

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

**202841** *Extracto de la convocatoria de subvenciones 2021 para la digitalización de las fichas catalográficas de los objetos que forman parte de los museos y colecciones museográficas Mediante el programa informático MuseumPlus*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565528>)

**1. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 –BOIB nº21, de 18.02.2017–, modificada por acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 –BOIB nº. 96, de 04.08.2018–)

**2. Objeto**

El objeto de la convocatoria es la elaboración de fichas catalográficas del inventario del fondo del museo o colección en el programa informático MuseumPlus. El programa informático MuseumPlus es un programa de gestión integral de museos y colecciones que fue adoptado por la Red de Museos de Mallorca.

Son subvencionables las actividades que se desarrollen durante el año 2021 correspondientes a la elaboración de fichas catalográficas del inventario del fondo del museo o colección en el programa informático MuseumPlus.

**3. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarios de esta convocatoria:

- En el caso de la línea 1 las entidades locales de Mallorca, titulares de museos y colecciones de titularidad municipal, por el desarrollo de las actividades descritas en el punto 3 de esta convocatoria.
- En el caso de la línea 2, las personas jurídicas, sin ánimo de lucro, titulares de museos y colecciones para el desarrollo de las actividades descritas en el punto 3 de esta convocatoria.

El museo o colección objeto de la ayuda debe estar ubicado en Mallorca.

Se puede subvencionar un proyecto por entidad.

**4. Dotación presupuestaria**

La dotación de esta convocatoria es de 15.000,00 €, de los que 12.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33210.46202 y 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33210.48902, ambas del ejercicio 2022.

La convocatoria distribuye el crédito previsto entre las líneas siguientes:

- Línea 1: para museos y colecciones de titularidad pública de Mallorca 12.000,00 €.
- Línea 2: para museos y colecciones de titularidad privada 3.000,00 €.

Dado que se trata de una convocatoria de gasto anticipado, ésta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación en el ejercicio presupuestario (2022) al que se imputa el gasto.



## 5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las personas o entidades interesadas deberán rellenar los modelos de solicitud de esta convocatoria que están disponibles en la sede electrónica del Consell de Mallorca: <https://seu.conselldemallorca.net/> apartado "Subvenciones, ayudas becas y premios".

La presentación de solicitudes se debe hacer a través del Registro electrónico del Consell de Mallorca

<https://cim.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=12082>

La documentación que se debe presentar para solicitar la ayuda se relaciona en el punto 9 de la convocatoria.

## 6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden consultar y descargar en la sede electrónica del Consell de Mallorca. (<https://seu.conselldemallorca.net/>)

Palma, 21 de mayo de 2021

**El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística**  
Josep Mallol Vicens

